



Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2021/2024

AYUNTAMIENTO GIBRALEÓN



Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

Plaza de España, 1, Gibraleón. 21500 (Huelva). Tfno. 959 300 211. Fax: 959 300 212



Cód. Validación: 5XTHLYET3Z4MM6L6ESZCF5XZC | Verificación: <https://gibraleon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 17



Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2021/2024

Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

Plaza de España, 1, Gibraleón. 21500 (Huelva). Tfno. 959 300 211. Fax: 959 300 212



Cód. Validación: 5XTHLYET3Z4MM6L6ESZCF5XZC | Verificación: <https://gibraleon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 17



Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

AGRADECIMIENTOS

En la ardua y apasionante labor que ha supuesto la elaboración del presente II Plan Local de Infancia y Adolescencia, así como su previo diagnóstico, tenemos que agradecer en primer lugar a la Alcaldesa de Gibraleón, Lourdes Martín Palanco, por poner el foco en la infancia desde el inicio de su legislatura y mantenerlo hasta el día de hoy. También tenemos que hacer especial mención a la Concejalía de Infancia y Familia y la Técnica de Juventud por su trabajo de investigación, coordinación y redacción.

En cuanto a los/as colaboradores/as del presente documento tenemos que agradecer a todas las concejalías que forman el gobierno local por su implicación en este proyecto. Destacando la labor de las Concejalías de Educación, Deportes, Urbanismo y Servicios Sociales.

Otros/as colaboradores/as a quienes queremos agradecer su implicación en este proyecto serían los/as directores/as de los Centros Educativos de Educación Infantil y Primaria de la localidad: CEIP. Aurora Moreno, CEIP. Fuenteplata, CEIP. Miguel de Cervantes. Así como al Director del Centro de Educación Secundaria Obligatoria Odiel. Y junto a éstos/as, queremos agradecer la colaboración de los/as representantes de los AMPAS del Municipio.

No podemos olvidar la colaboración de los/as presidentes/as de las asociaciones locales haciendo especial mención a la presidenta de la “Asociación de Discapacitados Propio Impulso”, a la presidenta de la “Asociación Olontense Contra la Droga”, y la presidenta de la Asociación De Empresarios”. También tenemos que mencionar la colaboración del Consejo Local de Infancia y Adolescencia cuya visión nos ha servido de guía en esta andadura.

Este documento no habría sido posible sin el apoyo técnico, por lo que queremos agradecer a: la Directora de Servicios Sociales Comunitarios de la zona ZBSS Cinturón Agroindustrial de la Diputación Provincial de Huelva, al Equipo de Servicios Sociales Comunitarios (Psicólogas, Educadores Sociales y Trabajadoras Sociales); a las trabajadoras de Servicios Sociales Municipales, al Equipo del Centro de Información a la Mujer Municipal, a los agentes de la Policía Local, a la Técnica de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, así como al Técnico de Deportes, al Técnico de Cultura y a la Técnica de Medio Ambiente.

Y queremos cerrar este apartado agradeciendo el apoyo incondicional de Helena Serrano Gaviño, Técnica de Políticas Locales y Participación Infantil de INICEF Comité Andalucía.

CRÉDITOS DE EDICIÓN

Edita: Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón. Plaza de España, Nº 1
Fecha de Edición del Documento: 14/01/2021.
Promueven: El Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón y UNICEF Comité Español.

Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

Plaza de España, 1, Gibraleón. 21500 (Huelva). Tfno. 959 300 211. Fax: 959 300 212



Cód. Validación: 5XTHLYET3Z4MM6L6ESZCFXZC | Verificación: <https://gibraleon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 17



Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

PRESENTACIÓN

En el año 2016, Gibraleón consigue el sello “Ciudades Amigas de la Infancia” concedido por UNICEF Comité Español. Con este sello, Gibraleón es abanderado de la Promoción, Protección y Defensa de la Infancia y la Adolescencia, reglado por la Convención de los Derechos de los Niños.

Para conseguir dicha distinción, se trabajó en la elaboración de diversos documentos, entre ellos un Informe Diagnóstico de la Infancia y la Adolescencia y un Plan de Infancia y Adolescencia. En primer lugar, se realizó un Informe Diagnóstico de la Infancia y la Adolescencia, donde están registrados los aspectos sociodemográficos, socioeconómicos y de empleo de las familias, niveles de escolarización, recursos en materia de educación y de apoyo a la misma, los relativos al ocio, el tiempo libre, culturales, en materia de educación y de apoyo, a la vez que los referidos a la cooperación internacional. Además, con la ayuda de las herramientas ofrecidas por UNICEF, se analizaron 8 ámbitos del municipio, como el estadístico, la salud, la educación, el juego, la educación, la familia, la cooperación, la participación y la sostenibilidad ambiental. Todo esto fue dando forma a lo que sería la imagen del Plan.

El presente documento ya supone para Gibraleón su II Plan Local de Infancia y Adolescencia. El anterior plan tuvo una vigencia de cuatro años al igual que el sello anteriormente mencionado. Por lo que actualmente hemos trabajado en la renovación de ambos. Además de ser un elemento fundamental para la renovación del Sello CAI, también supone una herramienta de gran utilidad para el gobierno local. Dado que une a todas las áreas municipales en una misma visión, la visión de la Infancia. A través de la cual logramos reunir todas las acciones que queremos llevar a cabo en los próximos cuatro años.

El II Plan Local De Infancia y Adolescencia, que veremos a continuación, ha cambiado respecto al anterior, especialmente a su estructuración. Esto es debido, en primer lugar, a nuestra experiencia como Ciudad Amiga de la Infancia y, en segundo lugar, por las recomendaciones de UNICEF Comité Español y su estructuración de los objetivos en su famosa “mano de los cinco dedos”. Guiándonos de esta mano veremos nuestro plan estructurado en cinco bloques que recogen los derechos fundamentales de la Infancia. Este Plan entrará en vigor el 12 de Febrero de 2021 con su aprobación en Pleno y tendrá una vigencia de cuatro años.

Gibraleón, a fecha de firma electrónica al margen.

D. Fco. Javier Tamayo Espina
Concejal de Infancia y Familia

Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

Plaza de España, 1, Gibraleón. 21500 (Huelva). Tfno. 959 300 211. Fax: 959 300 212



Cód. Validación: 5XTHLYET3Z4MM6L6ESZCFXZC | Verificación: <https://gibraleon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 17



Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

ÍNDICE

- 1. AGRADECIMIENTOS**
- 2. CRÉDITOS DE EDICIÓN**
- 3. PRESENTACIÓN**
- 4. MARCO NORMATIVO**
- 5. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN**
- 6. II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE GIBALEÓN**
 - o DERECHO A SER ESCUCHADO
 - o DERECHO A SER NIÑO
 - o DERECHO A ACCEDER A DERECHOS BÁSICOS
 - o DERECHO A SER VALORADO, RESPETADO Y TRATADO JUSTAMENTE
 - o DERECHO A VIVIR EN ENTORNOS LIMPIOS Y SEGUROS
- 7. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**
- 8. ANEXOS**





Excmo. Ayuntamiento de Gibraltor

4. MARCO NORMATIVO

Partiendo de la concepción de el/la niño/a como sujetos activos/as de pleno derecho, con capacidad de opinar y participar en la satisfacción de sus necesidades, se cuenta con un amplio desarrollo normativo en materia de protección de la Infancia, el cual pasamos a describir de forma resumida:

4.1. NORMATIVA INTERNACIONAL:

o **Convención de los Derechos de la Infancia:**

Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990, la Convención recoge los principios contenidos en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 y los completa, cubriendo los vacíos existentes y creando un instrumento internacional obligatorio por el que los estados que la ratifican se comprometen formalmente a respetar los derechos y deberes enunciados, pasando a formar parte del derecho interno de los países.

o **La Carta Europea sobre los Derechos del Niño. Resolución A3-0172/92. Diario Oficial de las Comunidades Europeas C241, 21 de septiembre de 1992:**

El Parlamento Europeo reconoce en esta Resolución la importancia que la infancia tiene como etapa de la vida de una persona, el papel de la familia en la satisfacción de las necesidades de los niños y el hecho de que tales necesidades engendran una serie de derechos para la infancia y, en consecuencia, obligaciones para la familia, el Estado y la sociedad.

o **Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre la Infancia, de mayo del 2002.**

Sus acuerdos se plasman en el documento “Un mundo apropiado para los niños y niñas”. Se definen cuatro esferas de acción prioritarias: vida sana, educación de calidad, protección y lucha contra VIH/SIDA.

4.2. NORMATIVA NACIONAL:

o **La Constitución española de 1978:**

Hace mención en el capítulo III del Título I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los menores.

o **La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.**

Nació a raíz de un proyecto de ley con el que se pretendía solucionar determinados carencias y problemas que nuestra legislación planteaba en torno a la tutela y guarda de los menores por las Entidades Públicas y a la adopción internacional. Posteriormente, en su tramitación parlamentaria se extendió su alcance hacia una regulación general de los derechos del menor y tiene como base un mayor reconocimiento del papel que los menores desarrollan en





Excmo. Ayuntamiento de Gibraltor

la sociedad actual, con el objetivo último de consagrar el interés superior de los mismos.

o **La Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores:**

Esta ley equipara la mayoría de edad penal a la mayoría de edad civil, y traslada la franja de edad de los menores “justiciables” desde los 12-16 años de la Ley Orgánica 4/1992, a los 14-18 años. La intención de las modificaciones introducidas será tan solo la de apuntar sucintamente aquellos componentes de la ley de carácter educativo, socializador, y que sean psicológicamente relevantes desde el punto de vista del interés de los menores.

o **Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia:**

Contiene, dentro de los aspectos más destacados, el nuevo sistema de adopción y de acogimiento familiar; crea un registro de delincuentes sexuales y, además, reforma algunas leyes del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de la Ley de Adopción Internacional y de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.

4.3. NORMATIVA AUTONÓMICA:

o **Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor:**

Esta Ley entronca con la corriente legislativa que en los últimos años ha ido reconociendo paulatinamente la existencia de una serie de derechos de los que son titulares los menores de edad, concediendo a los poderes públicos amplias potestades para que, en caso de que las personas en principio encargadas de velar por el bienestar del menor (titulares de la patria potestad o tutores) incumplan sus deberes para con el mismo, pueda intervenir la Administración por el superior interés del niño.

o **En Andalucía, el Estatuto de Autonomía. Ley Orgánica 2/2007 (artículo 18. Menores):**

Según la cual las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes.

La Comunidad Autónoma Andaluza se atribuye competencias exclusivas en materia de protección de los menores que residan en su territorio. El principio básico que guía esta acción protectora es el bienestar infantil haciendo hincapié en aquella parte de la población que se encuentra en situación de dificultad social.





Excmo. Ayuntamiento de Gibraltor

5. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN

Para la creación de este plan era imprescindible tener información sobre la Infancia y Adolescencia, así como las necesidades de las mismas. Para ello, previamente, elaboramos un “II Informe Diagnóstico sobre la Realidad de la Infancia y Adolescencia” de Gibraltor. En la elaboración de este diagnóstico trabajó “Comisión Técnica CAI”, un grupo de trabajo centrado en la Infancia y Adolescencia, en funcionamiento desde el año 2015.

Este diagnóstico y en especial el análisis DAFO que forma parte de él, nos permitió realizar un primer esbozo de lo que sería el plan que veremos a continuación. Con esta información nos centramos en “debilidades” y “amenazas” para crear objetivos que pudieran apaliarlas. También nos basamos en nuestras “fortalezas” para crear objetivos que nos permitieran seguir creciendo y manteniéndolas, aprovechando las “oportunidades” que nos ofrecen nuestro entorno y logros alcanzados.

Otra fuente de información importante para la creación de este plan es la metodología de trabajo del gobierno local. Éste tiene reuniones semanales en las que participan todos/as los/as concejales/as. Esto permitió que el Concejal de Infancia, y coordinador de este Plan, creara junto a todas las concejalías un “borrador” sobre los objetivos que pretenden alcanzar en los próximos cuatro años en relación a la Infancia y Adolescencia. Este borrador fue de vital importancia porque, además de demostrar que todas las concejalías del Ayuntamiento tienen muy presente a la Infancia y la Adolescencia en nuestra localidad, nos arrojó información sobre proyectos realistas, con presupuestos reales y en los que varias concejalías llevan trabajando meses e incluso años.

Una última fuente de información fueron los/as Niños, Niñas y Adolescentes (en adelante NNyA) de nuestra localidad. Por un lado, la información obtenida en las reuniones periódicas del CLIA y por otro lado, las sugerencias recabadas de los “Buzones de Infancia”. Estos “Buzones” son un proyecto de nuestro CLIA que permitió la colocación de un buzón en cada uno de los Centros Educativos de Educación Primaria y en los que todos/as los/as niños/as de la localidad tienen la oportunidad de aportar su punto de vista sobre el tema que quieran y tener contacto directo con el gobierno local.

Antes de finalizar este punto queríamos hacer referencia a la notable coordinación que existe en nuestro municipio en los temas relacionados con la Infancia y la Adolescencia. Esto es algo que ha mejorado muchísimo en los últimos años. Las personas responsables de crear este documento han podido establecer contacto con la Comisión CAI, con todas las Áreas del Ayuntamiento, con el CLIA, AMPAS, Asociaciones Locales, entre otros, comprobando que Gibraltor es un municipio que vela por la Infancia y Adolescencia.





Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

6. II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE GIBRALEÓN

• DERECHO A SER ESCUCHADO

Objetivo: Fomentar la participación de los/as NNyA y la permanencia en los Órganos de Participación Juvenil (OPI).	Área implicada: <ul style="list-style-type: none">o Concejalía de Infanciao Concejalía de Juventud
Acciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none">o Captación de Corresponsales Juveniles, figura que actualmente ha desaparecido de nuestro municipio.o Vinculación de estos corresponsales con los consejeros/as de Infancia y Adolescencia como una opción de continuidad.o Mejoras en el Centro Joven: mobiliario, nuevas tecnologías y programación.o Implantación de buzones de Adolescencia en el IES. Odiel.o Mantener una programación activa en los OPI con un mínimo de sesiones mensuales para CLI y CLA y bimensuales para Corresponsales.	
Recursos Previstos: <ul style="list-style-type: none">o Centro Joven.o 1 Técnica de Juventud.o 2 Animadores Socioculturales.o Buzón.	
Presupuesto: 20.000,00 €	Temporalización: Puesta en marcha en 2021. Consolidación 2022.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none">6.2.4. Porcentaje de NNyA satisfechos/as con su participación en el OPI.6.2.6. Duración en años de NNyA en el OPI.6.2.9. Número de exintegrantes de OPI que continúan vinculados en otros espacios.6.2.10. Número de NNyA por edades que forma parte del OPI.6.2.11. Número de proyecto de Presupuestos participativos dirigidos a la infancia.6.2.12. Número de reuniones anuales con representantes políticos.6.2.13. Número de reuniones anuales.	





Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

- **DERECHO A SER NIÑO**

Objetivo: Mejoras y ampliación de las instalaciones deportivas.	Área implicada: <ul style="list-style-type: none">o Concejalía Urbanismoo Concejalía de Deportes
Acciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none">o Descuentos en talleres deportivos, municipales y campamentos: 10% plazas gratuitas para familias en situación de vulnerabilidad y 20% de descuento a familias numerosas.o Construcción de una piscina cubierta.o Mejoras y toldos en las piscinas de verano.o Mejoras en el polideportivo “José Antonio Garrido”:<ul style="list-style-type: none">▪ Creación de una pista de fútbol 5 de césped artificial partidos/entrenamientos.▪ Creación zona de merenderos.▪ Mejoras en la iluminación, los accesos y acerados.▪ Remodelación de los vestuarios.o Reforma en la pista exterior de baloncesto.o Renovación de la pista del pabellón.o Cambio de cubierta del pabellón de deportes.o Mejoras en la pista de Skate Park.	
Recursos Previstos: <ul style="list-style-type: none">o Personal Urbanismo y Servicios Generales.o Material obras.o Pinturas y mobiliario.	
Presupuesto: 1.778.000,00 €	Temporalización: Vigencia del Plan 2021/2024.
Indicadores: <p>6.6.35. porcentaje de intervenciones desarrolladas por urbanismo destinadas a la infancia y consultadas al OPI.</p> <p>6.3.5. Porcentaje de NNyA que se benefician de descuentos en las tarifas deportivas y campamentos debido a su situación de vulnerabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de Edificios construidos.• Numero de de edificios/espacios mejorados.	

Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón





Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

Objetivo: Creación y mejoras de parques infantiles.	Área implicada: <ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Concejalía Urbanismo<input type="radio"/> Concejalía Medio Ambiente<input type="radio"/> Concejalía Infancia
Acciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Creación parque infantil en la Barriada “Esperanza”.<input type="radio"/> Creación de parque infantil adaptado en Plaza “La Legión”.<input type="radio"/> Mejoras en las instalaciones de parques ya existentes.	
Recursos Previstos: <ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Personal de las Concejalías de Urbanismo y Servicios Generales.<input type="radio"/> Mobiliario de parques infantiles.<input type="radio"/> Juegos Adaptados.	
Presupuesto: 100.000,00 €	Temporalización: Nuevas creaciones 2021/2022. Mejoras: Vigencia del Plan 2021/2024.
Indicadores: 6.3.2. Número de parques y zonas verdes por categorías. 6.3.3. Número de parques/zonas de juego mejoradas en el año. 6.3.4. Nuevos parques construidos. 6.6.35. Porcentaje de intervenciones desarrolladas por urbanismo destinadas a la infancia y consultadas al OPI. 6.4.19. Porcentaje de presupuesto destinado a mejoras de infraestructura para la accesibilidad.	

- **DERECHO A ACCEDER A DERECHOS BÁSICOS**





Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

Objetivo: Mejorar la accesibilidad para la inclusión y atención e integración de las familias más vulnerables.	Área implicada: <ul style="list-style-type: none">o Concejalía Urbanismoo Concejalía Servicios Socialeso Concejalía Infancia
Acciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none">o Continuar eliminando barreras arquitectónicas: reducción de acerado, creación de rampas, etco Programa de Ayudas a Familias Desfavorecidas: reparto alimentos no perecederos,o Programa de Alimentación en “Destinos”: compras de alimentos en empresas de la localidad.o Campaña Anual “¡Ningún Niño sin Juguete!o Beca y ayudas para: transporte, comedor escolar, material escolar (Cooperativas) y Erasmus.	
Recursos Previstos: <ul style="list-style-type: none">o Personal de Urbanismo.o Personal de Servicios Generales.o Trabajadoras Sociales del Ayuntamiento.	
Presupuesto: 310.000,00 €	Temporalización: Vigencia del Plan 2021/2024.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none">6.4.7. Proyectos para prevenir la pobreza infantil.6.4.8. Ayudas a familias con NNyA.6.4.10. Familias con NNyA que se benefician banco de alimentos.6.4.11. Porcentaje de familias con NNyA que se benefician banco de alimentos.6.4.19. Porcentaje de presupuesto destinado a mejoras de infraestructuras para la accesibilidad.	

- **DERECHO A SER VALORADO, RESPETADO Y TRATADO JUSTAMENTE**





Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

Objetivo: Fomentar y educar en valores .	Área implicada: <ul style="list-style-type: none">o Concejalía Infanciao Concejalía Servicios Socialeso Concejalía Juventudo Concejalía Deportes
Acciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none">o III Jornadas de la Infancia enfocada en los tipos de familia.o Talleres y charlas sobre violencia de género, ciberbullying, LGTBI, etco Actividades de sensibilización y concienciación en los diferentes campamentos de verano.o Sesiones mensuales de cine de sensibilización y concienciación en el Centro Joven.o Programación “12 Meses, 12 Causas” del Centro Joven.	
Recursos Previstos: <ul style="list-style-type: none">o Pantalla de TV de 83” para el Centro Joven.o Catálogo de películas.o Personal del Centro de Información de la Mujer.o 2 Animadores Socioculturales.o Técnica de Juventud.o Monitores Deportivos.	
Presupuesto: 4.250,00 €	Temporalización: Vigencia del plan 2021-2024.
Indicadores: <p>6.5.2. Número de participantes en programas de inclusión.</p> <p>6.5.4. Número de participantes en programas LGTBI.</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de actividades destinadas a NNyA anuales realizadas en el Centro Joven.	

- **DERECHO A VIVIR EN ENTORNOS LIMPIOS Y SEGUROS**





Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

Objetivo: Fomento de la autonomía	Área implicada: <ul style="list-style-type: none">o Concejalía Educación.o Concejalía Urbanismo.o Concejalía Seguridad Ciudadana.
Acciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none">o Puesta en marcha del Proyecto “Caminando al Cole”.<ul style="list-style-type: none">▪ Creación de itinerarios seguros para los tres centros educativos.▪ Implantación de señaléticas de fácil interpretación.▪ Eliminación de barreras arquitectónicas en los itinerarios marcados.▪ Mensajes educativos que fomenten la educación en valores.	
Recursos Previstos: <ul style="list-style-type: none">o Señaléticas.o Agentes de Policía Local.o Mapas/itinerarios.o Técnicas del Centro de Información Municipal de la Mujer.o Trabajadoras Sociales y/o Animadores Socioculturales.	
Presupuesto: 35.000,00 €	Temporalización: “Caminando al Cole” :2021 Charlas y talleres: durante la vigencia del plan 2021-2024.
Indicadores: 6.6.36. Número de acciones para fomentar la seguridad vial. 6.6.37. Porcentaje de centros escolares con mediad de seguridad peatonales. 6.4.19. Porcentaje de presupuesto destinado a mejoras de infraestructuras para la accesibilidad.	

Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas y la convivencia al aire libre, así como el cuidado	Área implicada: <ul style="list-style-type: none">o Concejalía Urbanismoo Concejalía Medio Ambiente
---	---

Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón





Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

de entorno.	<input type="checkbox"/> Concejalía Deportes <input type="checkbox"/> Concejalía Infancia
Acciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Creación de 4 kilómetros de carril bici en el entorno del Río Odiel.<input type="checkbox"/> II Jornada de la Infancia enfocada en el reciclaje y el cuidado del medio ambiente.	
Recursos Previstos: <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Personal Urbanismo y Servicios Generales.<input type="checkbox"/> Material obras.<input type="checkbox"/> Pinturas y mobiliario.<input type="checkbox"/> Monitores deportivos y animadores socioculturales.	
Presupuesto: 200.000,00 €	Temporalización: Jornadas: 2021 Carril Bici: 2023
Indicadores: 6.6.40. km de carril bici. 6.6.41. Centros escolares con programas de promoción de residuos cero.	

7. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

o COORDINACIÓN

Para llevar a cabo este plan y para que su ejecución sea correcta y controlada, jugará un papel muy importante la “Comisión CAI”. Esta Comisión, como hemos explicado en nuestro “Reglamento de Funcionamiento CAI” (Anexo I), son grupos de trabajo enfocados en la Infancia. En nuestro Municipio son las siguientes:

- **Comisión Educación, Infancia y Juventud.**
- **Comisión de Deportes y Cultura.**
- **Urbanismo, Igualdad y Medio Ambiente**

Estas comisiones son convocadas trimestralmente y hacen balance del trabajo que se está llevando a cabo o se llevará, en relación a los/as NNyA, en nuestro municipio. El Plan será uno de los puntos principales en cada una de sus reuniones.

Otros de los métodos de coordinación serán las reuniones semanales del equipo de

Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón





Excmo. Ayuntamiento de Gibraltor

gobierno que mencionamos anteriormente. Estas reuniones permiten que el Concejal de Infancia, responsable de este plan, pueda solventar cualquier problema o duda con el área pertinente de forma inmediata. A su vez, si es necesario, cualquier concejalía podrá ponerse en contacto con técnico/a, trabajadores/as, asociaciones, directores/as, etc

O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Una vez aclarado la forma en las que las diferentes partes implicadas van a coordinar el mismo, vamos a ver cómo será el seguimiento. Éste se llevará a cabo principalmente, en las reuniones trimestrales de las comisiones, donde se controlará el desarrollo de los objetivos marcados, el cumplimiento de los plazos y los problemas internos o externos que puedan aparecer, introduciendo incorporaciones o modificaciones en el plan si fuese necesario.

Anualmente, se realizará una evaluación de los objetivos alcanzados, de los objetivos pendiente y un estudio de los problemas que puedan surgir en el desarrollo de los objetivos próximos. Transcurridos dos años del inicio del plan, se realizará una memoria intermedia.

Una vez concluido el plan, realizaremos una memoria final en la que evaluaremos: el porcentaje de objetivos alcanzados, objetivos no alcanzados, objetivos logrados en relación a la infancia no contemplados en el plan y dificultades encontradas en el desarrollo del mismo. Todo esto nos ayudará para perfilar nuestro futuro III Plan de Infancia y Adolescencia.

8. ANEXOS





Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

ANEXO I: Reglamento Funcionamiento CAI.

